

Lobos, 22 de Marzo de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 6/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-15619/11 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2548**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2548

ARTÍCULO 1º: Adherir al Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas establecido por Resolución 919/92 dictada por el señor Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Señor Intendente Municipal a suscribir el convenio que determine la autoridad de aplicación encaminado a obtener el financiamiento para la construcción de las viviendas.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Señor Intendente Municipal a suscribir, con los beneficiarios del programa, los instrumentos legales necesarios para que le garanticen a este Municipio el recupero del financiamiento realizado.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Instituto de la Vivienda a disponer la afectación de los recursos que le corresponden a este Partido sobre la coparticipación municipal a fin de cancelar el aporte financiero otorgado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-